



Municipalidad Distrital de Calzada

"NUESTRO COMPROMISO ES TRABAJAR CON EL PUEBLO"

"Año de la Universalización de la Salud"

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 118-2020-A/MDC

Calzada, 23 de mayo de 2020

VISTO:

El Informe N° 070-2020-GDELMA-MDC de fecha 21 de abril del 2020, emitido por la Gerencia de Desarrollo Económico y Gestión Ambiental, donde solicita aprobar el Plan de Trabajo Anual del Programa Municipal de Educación, Cultural y Ciudadana Ambiental para el año fiscal 2020, y;

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son los Órganos de Gobierno promotores del desarrollo local, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, establece que las municipalidades provinciales y distritales, son los Órganos de gobiernos locales, tienen autonomía, económica, y administrativa en los asuntos de su competencia. Y el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, prescribe que la autonomía, que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al orden jurídico;

Que, el párrafo 3.3 del numeral 3 del artículo 73° de la Ley N° 27972, dispone que son competencia y funciones específicas generales de los gobiernos locales promover la educación e investigación ambiental en su localidad e incentivar la participación ciudadana en todos sus niveles;

Que, el artículo 82° inciso 13 de la Ley N° 27972, concede a las municipalidades como competencia y funciones específicas compartidas con el gobierno nacional y el regional promover la cultura de la prevención mediante la educación para la preservación del ambiente;

Estando a las condiciones expuestas, de conformidad con la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972 y el Reglamento de Organizaciones y Funciones de la Municipalidad Distrital de Calzada, aprobado mediante Ordenanza Municipal N° 001-2016-MDC;

SE RESUELVE:

Artículo Primero. – **APROBAR** el Plan de Trabajo Anual del año 2020, del Programa Municipal de Educación, Cultural y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Distrital de Calzada (Programa Municipal EDUCCA – Calzada) en el mismo que forma parte integrantes de la presente Resolución.



Municipalidad Distrital de Calzada

"NUESTRO COMPROMISO ES TRABAJAR CON EL PUEBLO"

"Año de la Universalización de la Salud"

Artículo Segundo. – ENCARGAR a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, incluir dentro del presupuesto anual las actividades programas.

Artículo Tercero. – ENCARGAR, a la Gerencia de Desarrollo Económico y Gestión Ambiental, cumpla con lo dispuesto en la presente resolución.

Artículo Cuarto. – ENCARGAR, a la Oficina de Secretaría General, la notificación y distribución de la presente Resolución a los órganos respectivos y al interesado.

Regístrese, Comuníquese, y Archívese.



C.c.
Archivo
Interesado

SE RESUELVE:

Artículo Primero. – APROBAR el Plan de Trabajo Anual del año 2020, del Programa Municipal de Educación, Cultural y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Distrital de Calzada (Programa Municipal EDUCA - Calzada) en el mismo que forma parte integrante de la presente Resolución.